

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE
KOTESTAR S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo N° 279 de la Ley de Compañías y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco de alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, pongo en consideración a los señores Accionistas, el presente informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2007.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y Resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- c) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen con los registros contables de la Compañía.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **KOTESTAR S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el año terminado el 31 de diciembre del 2007. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación con mi revisión o realización de las pruebas efectuadas.

Cabe mencionar que la compañía **KOTESTAR S.A.** no realizó movimientos de ingresos y gastos por no encontrarse operativa al cierre del año al 31 de diciembre del 2007.

Atentamente,



CPA. Marcela Luzurlaga A.
Reg. N° 10244

